



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero



“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria.”

UOCC-006-2020

ACTA SIMPLE DE APERTURA

De una parte, la División de Compras y Contrataciones del Departamento Administrativo y Financiero de la **UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO (UAF)**, institución autónoma del Estado, organizada de conformidad con la Ley 155-17 Contra el Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, de fecha uno (01) de junio del año dos mil diecisiete (2017), con su domicilio establecido en el número 11 de la calle Federico Henríquez y Carvajal, del sector de Gascue de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Actuando de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 340-06 y de su Reglamento de Aplicación, instituido mediante Decreto No. 543-12, el cual establece en su artículo 51, cito: “Que la unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del proceso de compras menores es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva”. A propósito del proceso de la **Adquisición de bonos canjeables Madres, Padres y Escolares**, mediante el procedimiento de **Compra Menor**, expediente **UAF-DAF-CM-2020-0003**, de fecha **06 de marzo 2020**, por un valor referencial inicial de **RD\$871,000.00**, cumpliendo con los requisitos de publicidad y quórum de invitaciones a presentar ofertas exigidos por la Ley No. 340-06, ha tomado las siguientes decisiones:

VISTO: Que fueron invitados tres (3) oferentes para presentar su mejor oferta, que fueron: **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S., PLAZA LAMA, S.A. y SERVICIOS MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS INTEGRADOS SMS, S.R.L.**

VISTO: Que presentaron sus ofertas dos (2) oferentes y son: **PLAZA LAMA, S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

VISTO: Que el perito designado evaluará las ofertas técnicas de los oferentes participantes.

M.S. -





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Unidad de Análisis Financiero

POR CUANTO: La División de Compras y Contrataciones procederá a **Adjudicar** a la(s) oferta(s) que más cumpla mediante el informe del perito designado.

POR CUARTO: La División de Compras y Contrataciones realizará la publicación de la presente Acta Simple de Apertura, en el Portal Transaccional del Órgano Rector de la Dirección General de Compra y Contrataciones.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de marzo del año 2020.

Lic. Massiel Suriñach
Encargada de la División de Compras y Contrataciones de la
Unidad de Análisis Financiero.



MVS/ks.-

